



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



Resolución N° 2274 /2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA - NACIONAL N° 04/2025 "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DISTRITO DE TEMBIAPORA - ZONA RURAL ID N° 471106, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Tembiapora, 10 de junio del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA - NACIONAL N° 04/2025 "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DISTRITO DE TEMBIAPORA - ZONA RURAL ID N° 471106, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA - NACIONAL N° 04/2025 "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DISTRITO DE TEMBIAPORA - ZONA RURAL ID N° 471106, ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendando adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA - NACIONAL N° 04/2025 "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DISTRITO DE TEMBIAPORA - ZONA RURAL ID N° 471106 a la firma AGRO EXPORTADORA TEMBIAPORA del Sr. SAMUEL RIVEROS AGUILAR con RUC: 4067003-1 por la suma total de guaraníes 201.636.250 (Gs Doscientos un millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta) conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Miguel Angel Noguera Paredes
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martinez.
Intendente Municipal